

Confirmada la actualización salarial de 2023 y 2024

Función Pública aprueba el aumento del 0,5% pendiente para el año 2023 y del 2% para 2024

Siguiendo lo acordado en la última reunión de la Comisión Técnica del PLEX (CTPLEX), celebrada el pasado 17 de septiembre, finalmente la Secretaría de Estado de Función Pública ha circulado en el día de ayer su Resolución de actualización salarial del personal laboral en el exterior (PLEX). Se trata, tal y como se determinó en el “Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI” firmado en 2022, de un 0,5% de incremento variable correspondiente a 2023 (por lo que tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023) y de un 2,0% correspondiente a 2024 (con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024).

No obstante, y tal como explicamos en nuestra Nota Informativa del pasado 25 de septiembre, si bien entendemos que el cumplimiento del Acuerdo Marco ha sido un ejercicio de responsabilidad, **desde CCOO-Exterior hemos exigido en todo momento la urgente necesidad de retomar la fórmula de actualización salarial recogida en el “Acuerdo de 18-12-1990 entre la Administración y los Sindicatos sobre Criterios de Revisión Salarial y Reconocimiento del Derecho a la Antigüedad”**. Un instrumento que, previa consulta con los sindicatos, obliga a revisar anualmente los salarios del PLEX, atendiendo prioritariamente a la evolución del IPC de cada país y a la variación en el cambio de la moneda local con respecto de la divisa de situación.

Por otra parte, los Presupuestos Generales del Estado de 2023 (Ley 31/2022), que han sido prorrogados para 2024, establecen un mecanismo para fijar las retribuciones del PLEX de acuerdo con las circunstancias específicas de cada país, previo acuerdo con las organizaciones sindicales en la CTPLEX. **Por tanto, resulta frustrante que la Resolución de Función Pública haga referencia a esta cuestión, cuando ha sido la propia Administración la que se ha negado a negociar el restablecimiento de un modelo de actualización que corrija la insostenible situación salarial que sufre nuestro colectivo, incumpliendo por segundo año el mandato de los PGE y desoyendo las reivindicaciones de la parte social**. En este sentido, en julio de 2020 el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid dio la razón a CCOO-Exterior declarando la vulneración del derecho fundamental a la negociación colectiva del PLEX, al no haberse llevado a cabo su actualización salarial durante 10 años, ni haberse procedido a la negociación de la racionalización por países y zonas geográficas de dichas retribuciones.

Como no podría ser de otra forma, **CCOO-Exterior exigirá a los diferentes Departamentos Ministeriales el cumplimiento urgente de esta nueva Resolución de subida salarial, para que se proceda a su inmediata aplicación en nómina**. Asimismo, manifestamos nuestro más absoluto desacuerdo ante la incoherencia de criterios de Función Pública, **que mientras excluye injustamente de este aumento a determinados países que disponen de mecanismos propios de revisión salarial en su legislación, como es el caso de Bélgica, bloquea la recuperación del Acuerdo de actualización salarial del PLEX, que pasa precisamente por valorar las circunstancias propias de cada país, como ha defendido siempre nuestra organización**.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, desde CCOO-Exterior consideramos que ha llegado la hora de **impulsar una serie de actuaciones, concentraciones y protestas alrededor del mundo**, para visibilizar la compleja y variopinta realidad del PLEX en toda su dimensión, **y poner el foco en la negativa de la Administración a recuperar nuestra fórmula histórica de revisión salarial**, una decisión arbitraria y unilateral que compromete y socava sistemáticamente el poder adquisitivo y la calidad de vida de nuestro personal y de sus familias desde hace tres lustros.

Madrid, 17 de octubre de 2024



El poder de cambiar las cosas



*El corazón de la gente
trabajadora*